



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 025 -2020-MTC/34

Lima, 02 MAR 2020

VISTOS:

La carta de renuncia presentada por la señora Flor de María Susana García Piñas, el Informe N° 023-2020-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 070-2020-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos (en adelante, el Proyecto Especial), con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al "Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos";

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC establece que, a fin de no afectar la operatividad del Proyecto Especial, éste podrá ejecutar las acciones administrativas necesarias para su funcionamiento, en tanto se efectúen las adecuaciones que tuvieran lugar a consecuencia del cambio de denominación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 051-2019-MTC/34 se designa a la señora Flor de María Susana García Piñas como Jefa de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Proyecto Especial;

Que, la señora Flor de María Susana García Piñas ha formulado renuncia al cargo de Jefa de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Proyecto





Resolución Directoral Ejecutiva

Especial, con efectividad al 29 de febrero de 2020, por lo que resulta procedente aceptar la misma en los términos solicitados y efectuar las acciones necesarias para la continuidad de las funciones de la citada unidad;

Que, mediante informe de Visto, la Oficina de Recursos Humanos señala que resulta viable realizar la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración a favor del señor Guillermo Nolberto Tocas Miranda, en adición a sus funciones de Coordinador de Actos Preparatorios de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial, aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019 MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia de la señora Flor de María Susana García Piñas al cargo de Jefa de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, considerando como su último día laborable el 29 de febrero de 2020; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones en la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, a favor del señor Guillermo Nolberto Tocas Miranda, en adición a sus funciones de Coordinador de Actos Preparatorios de la Oficina de Administración, a partir del 2 de marzo de 2020 y en tanto se designe a su titular.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados, así como la realización de las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto y su publicación en el portal institucional de la entidad (www.lima2019.pe).

Regístrese y comuníquese.




ALBERTO VALENZUELA SOTO
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos
y Parapanamericanos